



República de Panamá

**ÓRGANO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

RESOLUCIÓN NÚMERO 146 PANAMÁ, 24 de Diciembre de 2015

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

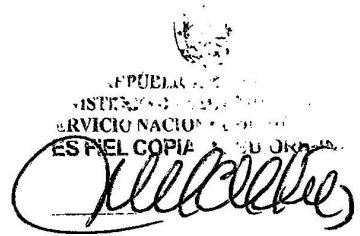
CONSIDERANDO:

Que ILYAS SULEMAN PATEL, nacional de la INDIA, mediante apoderado legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 1 del artículo 10 de la Constitución Política y la Ley 7 de 14 de marzo de 1980.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Cinco Declaraciones Juradas de testigos, rendidas ante la Notaría Primera del Circuito de Panamá, donde establecen que conocen al peticionario y que ha residido en el país por más de cinco años.
- b) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permiso Provisional de Permanencia, autorizada mediante Resolución No.23760 del 08 de junio de 1992.
- c) Certificación expedida por la Dirección Nacional de Cedulación, donde consta que el peticionario obtuvo cédula de identidad personal No. E-8-65820.
- d) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. José Julio Rivera.
- e) Copia autenticada del pasaporte del país de origen, a nombre del peticionario, donde se acredita la nacionalidad.
- f) Copia de la Resolución No. 125 de 9 de abril de 2013, expedida por el Tribunal Electoral.
- g) Informe rendido por el Director General Encargado del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el peticionario cumple con lo preceptuado en el Artículo 7 de la Ley 7 de 14 de marzo de 1980.

REF: ILYAS SULEMAN PATEL
NAC: INDIA
CED: E-8-65820



En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de ILYAS SULEMAN PATEL

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RODOLFO AGUILERA FRANCESCHI
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

